

22

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, informándole que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal Oliveros-Bedoya fue surtido a cabalidad. -

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
Auto 195

Santiago de Cali, Febrero quince de dos mil veintiuno

Evidenciando el informe secretarial que antecede, se DISPONE

1.- CONVOCAR a LAS PARTES para que asistan a la audiencia de inventario y avalúo de los bienes que integran la sociedad conyugal Londoño-Álzate, la cual se llevará a cabo el 23 de NOVIO de 2021 a las 9 am.

2.- SOLICITAR a la dirección ejecutiva de administración judicial de la ciudad, asigne una sala de audiencia, conforme a los protocolos establecidos para tal fin.

3.- PROTOCOLO, las partes deberán suministrar la siguiente información con una antelación mínima de diez días a la fecha de la audiencia previamente fijada:

a) Los canales digitales de todos los sujetos del proceso, correo electrónico y números del teléfono celular.

b) Confirmar su asistencia.

c) Remitir copia de los documentos de identidad de las partes y sus apoderados judiciales.

ch) Excepcionalmente si alguna de las partes y-o apoderados judiciales carecen de medios digitales, deberá informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez. -

MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD I

En estado No. 38 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali
El secretario. -

1202-6-02107
1202-6-02107